

LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL URBANISMO I

Curso 2011/2012

(Código: 26601511)

1. PRESENTACIÓN

En las sociedades contemporáneas y en especial en la española, el urbanismo se erige como una de las materias en que resulta más necesaria la intervención de la Administración y en la que es más controvertida. Los diferentes modelos practicados en nuestro país no han sido capaces de satisfacer las expectativas de los ciudadanos por lo que resulta necesario seguir indagando en la materia. La primera parte de este tipo de intervención en el urbanismo está dedicada al régimen del suelo, para dedicar la segunda parte al planeamiento y su ejecución.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en el urbanismo.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La atribución del derecho a urbanizar a los propietarios del suelo urbano y urbanizable 2. Clases de suelo. El suelo urbano. El suelo urbanizable 3. Régimen del suelo no urbanizable y legislación autonómica desvirtuadora 4. Los deberes inherentes al derecho a urbanizar 5. El deber de cesión de parte del aprovechamiento urbanístico 6. Principio de no indemnizabilidad por las limitaciones urbanísticas y supuestos indemnizatorios 7. Publicidad de las facultades urbanísticas. Régimen del suelo y Registro de la propiedad

6. EQUIPO DOCENTE

- [MARTA LORA-TAMAYO VALLVE](#)

7. METODOLOGÍA

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



Comentarios y anexos:

Lora-Tamayo Vallvé, M., "La intervención de la Administración en el urbanismo (I)", en VVAA, La intervención de la Administración en la Sociedad, Colex, Madrid, 2007.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Santos Díez, R., Castela Rodríguez, J., Derecho urbanístico, manual para juristas y técnicos, Ed. Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados, VVAA, Memento práctico Francis Lefebvre. Urbanismo, Ed. Francis Lefebvre, 2006.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Viernes de 10.30 a 13.30 horas. Tel. 913986127.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos 3 trabajos de iniciación a la investigación o prácticos profesionales correspondientes a tres asignaturas. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador del programa.

13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14. PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

